

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA #

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AJECUADOR S.A.-----**

**(CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL:
USD\$298.016,00) -----**

CAPITAL SOCIAL: US\$5'151.979,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Abril del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO, JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece: La compañía **AJECUADOR S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, señor **CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA**, quien declara ser de nacionalidad peruana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de marzo del año dos mil dieciséis, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y



resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AJECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **AJECUADOR S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de marzo del año dos mil dieciséis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de septiembre del año dos mil, se constituyó la Compañía DREU S.A. con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del año dos mil. Dos. Dos) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el treinta de octubre del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de enero

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

del año dos mil cuatro, DREU S.A. cambio su denominación por la de AJECUADOR S.A. Dos. Tres) Con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho se aumentó el capital hasta por cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4'853,963.00) y se reformó el Estatuto Social de la compañía AJECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho. Dos. Cuatro) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, celebrada el ocho de julio del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de agosto del año dos mil nueve. Dos. Cinco) Con fecha uno de diciembre del año dos mil once, se reformó el estatuto de la compañía AJECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de enero del año dos mil doce. Dos. Seis) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AJECUADOR S.A. en sesión celebrada el treinta de marzo del año dos mil dieciséis, resolvió el aumento del capital social mediante compensación de créditos a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC



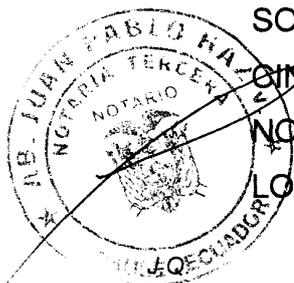
S.A., y la consecuente reforma de su Estatuto Social, y autorizó al compareciente, como su representante legal, para formular todas las declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas en la indicada Junta.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía **AJECUADOR S.A.** y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el treinta de marzo del año dos mil dieciséis, declara: Tres. Uno) Que se aumenta el capital social de la compañía **AJECUADOR S.A.** en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se suma al capital existente, que es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, consecuentemente el capital de la compañía ascenderá a la cantidad de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Tres. Dos) Que las acciones que representan el aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos a favor del **GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A.**, tal como

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

consta del Cuadro de Integración del Aumento del Capital, que se agrega como documento habilitante. Tres. Tres) Los accionistas Álvaro Nivardo Añaños Jeri, Arturo Fernando Añaños Jeri, Carlos Enrique Añaños Jeri y Ángel Eduardo Añaños Jeri, por sus propios y personales derechos, declaran que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital en forma proporcional a las que poseen en el capital social de la compañía AJECUADOR S.A., y que se encuentra conformes con la suscripción de acciones indicada. Consecuentemente el aumento de capital se llevará a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la siguiente forma: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., accionista, quien aporta por compensación de créditos a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y, suscribe doscientas noventa y ocho mil dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de las Estados Unidos de América, cada una. Tres. Cuatro) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuatro del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en



cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve inclusive.- **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor **Carlos Moya Medina**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AJECUADOR S.A.**, declara bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía en la forma señalada en esta escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de marzo del año dos mil dieciséis. Así mismo declara bajo juramento que su representada la compañía **AJECUADOR S.A.** no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Quedan agregados a la presente escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento de Gerente General de la compañía **AJECUADOR S.A.**, otorgado a favor del señor Carlos Augusto Moya Medina; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AJECUADOR S.A.**, de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, con sus respectivos Anexos; c) Cuadro de Integración del Aumento del Capital.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- (firma ilegible)

Guayaquil, 17 de Septiembre de 2012



Señor
CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AJECUADOR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años. En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente por el lapso de cinco años, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía artículo 36. Usted reemplaza al señor Jorge Ramiro Carrasco Valdivia quién renunció y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad el 28 de Enero de 2011.

La compañía se constituyó bajo la denominación de DREU S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón abogado Piero Aycart Vincenzini el 4 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de octubre de 2000 de fojas 70.483 a 70.499 número 19.716 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.965 del Repertorio.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Suplente Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Geoconda Cárdenas de Vaca el 30 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de enero de 2004, DREU S.A. cambio su denominación por la de AJECUADOR S.A.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya escritura pública de REFORMA ÍNTEGRA DEL ESTATUTO se otorgó ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Roger Aroscmena Benites el 08 de julio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de agosto de 2009 de fojas 85.144 a 85.165, número 16.434 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.837 del Repertorio.

Atentamente,

AB. ARANTZAZU TORRES MENDOZA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AJECUADOR S.A. Según consta del Nombramiento que antecede. Guayaquil, 17 de septiembre de 2012.

CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA
CÉDULA DE IDENTIDAD No. 092747544-2
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 15.5 VÍA DAULE-GUAYAQUIL
NACIONALIDAD: PERUANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.126
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AJECUADOR S.A., a favor de CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA, de fojas 102.409 a 102.410, Registro Mercantil número 17.460. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53126



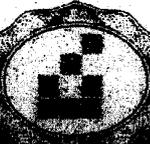
AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

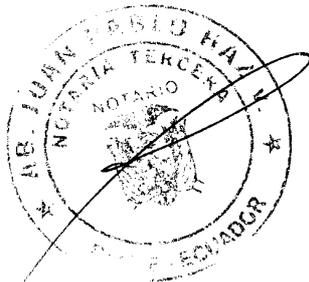
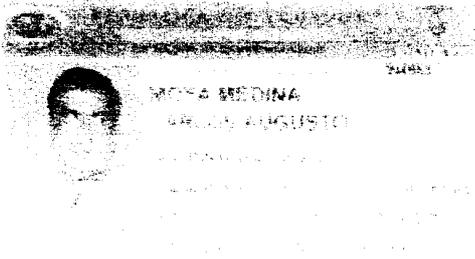
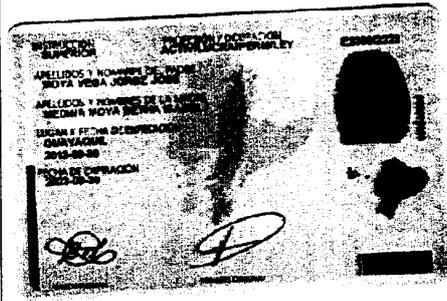
Guayaquil, 26 de Septiembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *fc*

Nº 379195







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992176989001
RAZON SOCIAL: AJECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AJECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOYA MEDINA CARLOS AUGUSTO
CONTADOR: MENDEZ ESTRADA VERONICA CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 17/10/2000
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. ROSAVIN Número: 28 Carretero: VIA A DAULE
 Kilómetro: 15.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COMPANIA MABE Telefono Trabajo: 042897627

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES. SOCIOS. MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE ICE_GASEOSAS
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
- * IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 021 **ABIERTOS:** 12
JURISDICCION: \ ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 9

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 14:04:36





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992176989001
RAZON SOCIAL: AJECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/10/2000
NOMBRE COMERCIAL: AJECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ENVASES PARA BEBIDAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TAPAS PARA BOTELLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. ROSAVIN Número: 28 Referencia: DIAGONAL A LA
COMPANIA MABE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Telefono Trabajo: 042897627

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/04/2001
NOMBRE COMERCIAL: AJECUADOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: . Kilómetro: UNO Y MEDIO Camino: VIA
MACHALA - PASAJE Telefono Trabajo: 072934090 Email: sucmachala@kr.com.ec

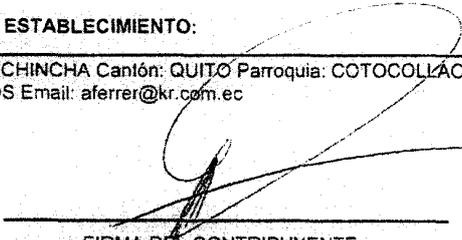
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/06/2001
NOMBRE COMERCIAL: AJECUADOR **FEC. CIERRE:** 08/10/2002
FEC. REINICIO: 16/10/2002

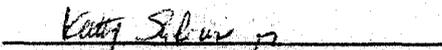
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: LOS CIPRESES Número: 56 intersección: LOS
EUCALIPTOS Email: aferrer@kr.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2016 14:04:36

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AJECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

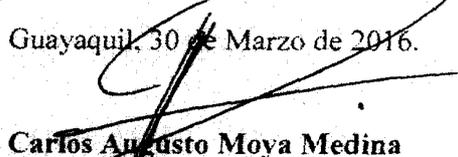
En Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de dos mil dieciséis a las dieciséis horas treinta minutos en el local social de la compañía AJECUADOR S.A. ubicado en el Kilómetro 15.5 Vía a Daule manzana 55 solar 28, avenida Rosavin y Carretera Vía a Daule, se presentan los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en los artículos 235 y 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza y como Secretario el Gerente General de la compañía señor Carlos Augusto Moya Medina. La Presidenta Ad-Hoc ordena se tome lista de los accionistas asistentes, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste: la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor Álvaro Nivardo Añaños Jeri, propietario de doscientas acciones; la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor Arturo Fernando Añaños Jeri, propietario de doscientas acciones; la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor Ángel Eduardo Añaños Jeri, propietario de doscientas acciones; la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor Carlos Enrique Añaños Jeri, propietario de doscientas acciones; y la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial de la compañía Grupo Embotellador Atic S.A., propietaria de cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señorita María de Arántzazu Torres Mendoza es Apoderada Especial de los señores Álvaro Nivardo Añaños Jeri, Arturo Fernando Añaños Jeri, Carlos Enrique Añaños Jeri, Ángel Eduardo Añaños Jeri y del Grupo Embotellador Atic S.A., conforme lo demuestra con sendos originales de las cartas poder conferidas para tal fin, que se adjunta al expediente de la presente acta. El Secretario de la Junta constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía AJECUADOR S.A. de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagado íntegramente, y dividido en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para resolver sobre: **PRIMERO:** Aumento del capital social de la compañía AJECUADOR S.A. por compensación de créditos a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., hasta por el valor de **US \$ 298.016,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. **SEGUNDO:** Reformar el artículo cuatro del Estatuto Social de Ajecuador S.A. Toma la palabra la abogada Arántzazu Torres Mendoza quien manifiesta que se debe proceder a tratar los puntos del orden del día. Los accionistas luego de deliberar como corresponde, por unanimidad de votos deciden lo siguiente: **PRIMERO: 1.1.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en **US \$ 298.016,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** esto es a la suma de **US \$ 5.151.979 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. **1.2.-** El aumento de capital será por compensación de créditos a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A. El representante legal de la compañía declara de manera expresa que los créditos



otorgados a la compañía han sido aprobados y son ratificados por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AJECUADOR S.A. y que los mismos no han generado interés alguno. **SEGUNDO:** Los accionistas Álvaro Nivardo Añaños Jeri, Arturo Fernando Añaños Jeri, Carlos Enrique Añaños Jeri y Ángel Eduardo Añaños Jeri, por sus propios y personales derechos, declaran que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital en forma proporcional a la que poseen en el capital social de la compañía Ajecuador y que se encuentran conforme con la suscripción de acciones indicada. Consecuentemente el aumento de capital se llevará a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la siguiente forma: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., accionista, aporta por compensación de créditos a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A la cantidad de **US \$ 298.016,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y suscribe doscientas noventa y ocho mil dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TERCERO:** Que como consecuencia del aumento de capital, queda reformado el artículo cuatro del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: ***“Artículo Cuatro.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve inclusive”.*** **CUARTO:** Por último, la Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía a que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que procure su legalización correspondiente ante el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidenta Ad-Hoc de la Sesión la declara concluida y la levanta a las diecisiete horas; firmando para constancia los accionistas y los presentes por triplicado. Firma ilegible, la abogada Arántzazu Torres Mendoza. Presidenta Ad-Hoc, firma ilegible, señor Carlos Augusto Moya Medina, Gerente General-Secretario, la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Álvaro Nivardo Añaños Jeri, Accionista; la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Arturo Fernando Añaños Jeri, Accionista; la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Carlos Enrique Añaños Jeri, Accionista; la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Ángel Eduardo Añaños Jeri, Accionista; y abogada Arántzazu Torres Mendoza por Grupo Embotellador Atic S.A., accionista.

Certifico.- Que el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AJECUADOR S.A., que antecede es idéntica a su original, que consta en el libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

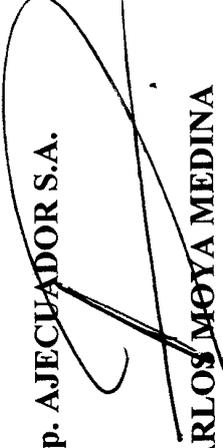
Guayaquil, 30 de Marzo de 2016.


Carlos Augusto Moya Medina
Gerente General-Secretario.



AJECUADOR S.A.
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	%	CAPITAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL NUEVO
Alvaro Nivardo Añaños Jeri	0,004	200	0	200
Arturo Fernando Añaños Jeri	0,004	200	0	200
Carlos Enrique Añaños Jeri	0,004	200	0	200
Angel Eduardo Añaños Jeri	0,004	200	0	200
Grupo Embotellador Atic S.A.	99,98	4'853,163	298,016	5'151.179
TOTAL:	100	4'853,963	298,016	5'151.979

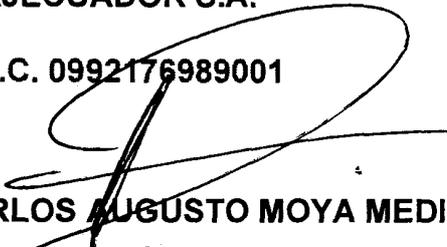
P. AJECUADOR S.A.

CARLOS MOYA MEDINA
GERENTE GENERAL

**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO**

Abogada María de Arántzazu Torres Mendoza.-
Registro número cero nueve dos mil diez seiscientos
noventa y siete.- Foro de Abogados del Consejo de
la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
que se eleva a Escritura Pública, para que surta
todos sus efectos legales.- Se agrega a este registro
todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
principio a fin por mí, el Notario en clara y alta voz, al
otorgante quien la aprueba en todas sus partes; se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
Notario.- Doy fe.-

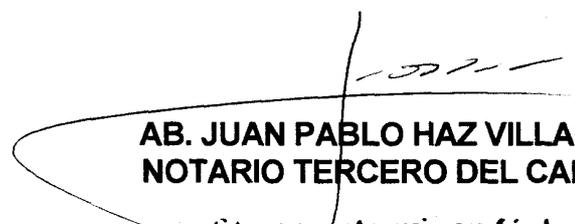
p. AJECUADOR S.A.

R.U.C. 0992176989001


CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA

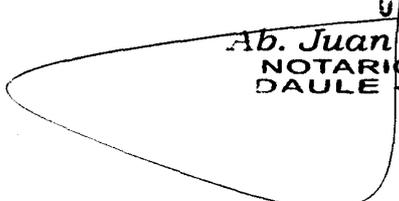
CÉDULA DE IDENTIDAD No. 092747544-2

GERENTE GENERAL


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

Se Otorga ante mí, en fé de ello
confiero esta Primera
Copia, en 09 fojas útiles
elabrados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

06 ABR 2018


Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR



J.Q.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.757
FECHA DE REPERTORIO:14/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **AJECUADOR S.A.**, de fojas 17.241 a 17.250, Registro Mercantil número 1.558. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14757



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de abril de 2016

REVISADO POR: *P*

Nº 1369634



Factura: 002-002-000016148



20160901030001179



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001179

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12959

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AJECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992176989001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	998



[Handwritten signature]

JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DREU celebrada ante el DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; he tomado nota de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AJECUADOR S.A. celebrada ante el ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, ABOGADO NOTARIO TITULAR TERCERO DE ESTE CANTON el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- GUAYAQUIL, 04 DE MAYO DEL 2016.- DOY FE.-



ABOGADA JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000009411



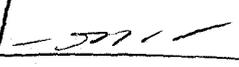
20160906003P00998

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

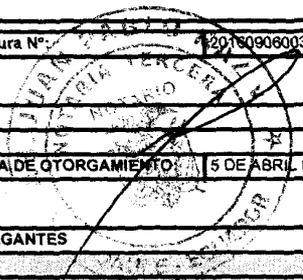
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

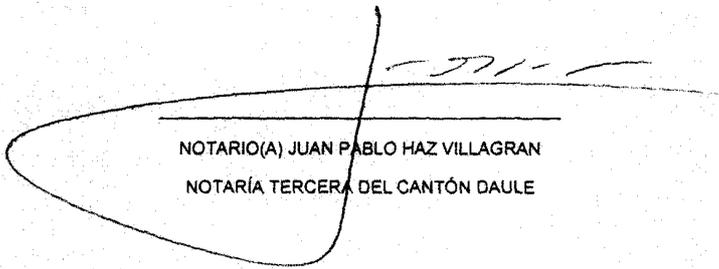
Escritura N°:	20160906003P00998						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2016, (15:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AJECLADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992176989001		GERENTE GENERAL	CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			DAULE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	298016.00						


 NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160906003P00998						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2016, (15:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AJEQUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992178989001		GERENTE GENERAL	CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		DAULE			DAULE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

Harz

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/MAY/2016 11:14:41 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 18583 - 0
CARLOS MOYA -

Expediente: 102796

Razón social: RUC:

AJECUADOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 88
Digitando No. de trámite, año y verificador =